	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1] CÓDIGO:MMDS.1100.280.2
	<b>RESOLUCION</b>	<b>VERSION 5</b>

## RESOLUCIÓN N° 10993 DEL 08 DE FEBRERO DE 2021

### "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE COMPARENDOS ELECTRÓNICOS"

El Inspector de Tránsito y Transporte, del Municipio de Cartago del Valle, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales y administrativas y en especial las conferidas por la ley 769 de 2002 código nacional de Tránsito, modificado por la ley 1383 de 2010, Ley 1843 de 2017 y el decreto 0019 de 2012, previo los siguientes:


#### I. CONSIDERANDOS

1. Que el artículo 135 inciso 5 de la Ley 769 de 2002 modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010 que regula lo concerniente a la detección de infracciones a través de medios técnicos y/o tecnológicos y la posterior imposición de la orden de comparendo respectiva. En igual sentido el artículo 137 Ley 769 de 2002, contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor. Ahora bien, el artículo 162 del Código Nacional de Tránsito señala la posibilidad de aplicar por analogía y compatibilidad las normas contenidas en el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo que no se encuentran reguladas en el Código Nacional de Tránsito, en cuanto no fueren incompatibles y no hubiere norma prevista para él.

2. Así las cosas, La Secretaria de Tránsito y Transporte del Municipio de Cartago Valle, en busca de garantizar el debido proceso, derecho de defensa y contradicción de los propietarios de los vehículos objeto de la imposición realizada por este organismo de Transito apoyado en ayudas técnicas y tecnológicas, se procede a realizar el trámite de notificación, con la finalidad de garantizar a los implicados el acceso al procedimiento, a los beneficios y/o descuentos establecidos en el Código Nacional de Tránsito y sus normas concordantes y reglamentarias.

3. Que, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 y en desarrollo de los artículos 68 y 69 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, luego de intentar infructuosamente la notificación personal de las Ordenes de Comparendos, se procederá a fijar la presente resolución **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LAS ORDENES DE COMPARENDOS ELECTRÓNICOS"**, junto con su respectivo aviso de notificación en la página web de la Alcaldía Municipal de Cartago Valle y en un lugar público de las instalaciones



	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [2] CÓDIGO:MMDS.1100.200
	<b>RESOLUCION</b>	VERSION 1

### RESOLUCIÓN N° 10993 DEL 08 DE FEBRERO DE 2021

de la entidad en su sede principal en Cartago Valle Calle 10 No. 14-131 primer piso, teniendo en cuenta la imposibilidad de surtir la notificación como un acto de trámite.

4. Que, una vez remitidas las órdenes de comparendos electrónicos generados a raíz del mencionado proceso, fueron devueltos por alguna de las siguientes causales: dirección errada o incorrecta (D.E), rehúsa recibir (RH), desconocido (DD), no existe (NE) no reside (NR), no reclamado, cerrado, entre otros.

5. De acuerdo a lo expuesto, existen órdenes de comparendos que por tales causales, no pudieron ser entregadas a sus destinatarios, pese a haber sido remitidos en los términos de ley; por tal razón se procede a realizar el presente aviso de notificación, con la finalidad de garantizar a los propietarios registrados de los vehículos objeto de la imposición, el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, el acceso a los beneficios y/o descuentos establecidos en el Código Nacional de Tránsito y sus normas concordantes y reglamentarias. Dicho aviso incluye a las personas naturales y personas jurídicas, razón por la cual, en la casilla de número de identificación, se incluyen cédula de ciudadanía, extranjería, Nit, tarjetas de identidad, de quienes figuren como propietarios de los vehículos que son relacionados.


6. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 769 de 2002, el Comparendo es una Orden formal de notificación para que el presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción, por lo tanto esta resolución se considera como la copia íntegra del acto administrativo de trámite adjunto, en el que se relacionado con claridad algunos elementos contenidos en el formato Único de Comparendo toda vez que las mismas contiene datos personales de los propietarios de los vehículos foto detectados que por la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales que no pueden ser divulgados.

El presente listado será fijado por un término de (5) días hábiles luego de los cuales se considerará surtida la notificación al finalizar el siguiente día hábil a la desfijación del aviso.

7. Al día siguiente de la desfijación del correspondiente aviso se considerará surtida la notificación y se dará inicio a los términos establecidos por el Código Nacional de Tránsito, así:

SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE  
transito@cartago.gov.co  
Calle 10 No. 14-131, Tel: 2124847 - 2128080  
Código Postal: 762021

  
**ESCONTIGO  
CARTAGO**  
ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [3] CÓDIGO:MMDS.1100.280.2
	<b>RESOLUCION</b>	VERSION 5

### RESOLUCIÓN N° 10993 DEL 08 DE FEBRERO DE 2021

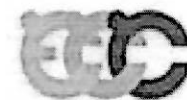
En el caso de aceptar la infracción puede efectuar el pago dentro de los once (11) días hábiles siguientes a esta notificación y obtener un descuento del cincuenta por ciento (50%), o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa si paga dentro de los veintiséis (26) días siguientes a la presente notificación, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito.

Si está en desacuerdo con la Orden de Comparendo, podrá presentarse personalmente o por medio de Apoderado, dentro de los próximos once (11) días hábiles siguientes a la presente notificación por aviso, a la Secretaría de Tránsito y transporte de Cartago Valle, para manifestar su desacuerdo y solicitar ante el inspector de Tránsito fijación de fecha y hora para ser escuchado en audiencia pública en la que usted podrá solicitar o presentar las pruebas que considere útiles para su defensa. No obstante, si es sancionado deberá cancelar el 100% de la multa de conformidad con lo establecido en el artículo 136 del CNT.


En caso de no efectuar el pago en los términos antes establecidos o no presentarse al proceso contravencional, este seguirá su curso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados, quedando obligado a cancelar el 100% de la multa impuesta más los intereses de mora que se generen hasta la fecha de pago. En consideración de lo anterior.

NUMERO DE IDENTIFICACION	RPROPIETARIO DEL VEHICULO	N° DE FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	FECHA_FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	PLACA
94151748	JOSE LUIS VILLAVECES ORTIZ	76147000000029369304	24/12/20	TNB421
32466739	ALBA INES DURAN DE FRUCHTNIS	76147000000029369318	24/12/20	GKL183
1116434977	OSCAR ANDRES CAICEDO MURILLO	76147000000029369329	24/12/20	FNU217
6480944	LUIS ANIBAL ALVAREZ CASTRILLON	76147000000029369371	24/12/20	GQQ978
10752488	FELIX PILLIMUE PECHENE	76147000000029728550	13/01/21	HCN890
1087551956	MABYEL ESBERYR ALVAREZ HERNANDEZ	76147000000029728551	13/01/21	ZYM539
31402097	AMPARO VALENCIA DELGADO	76147000000029728552	13/01/21	HWU335
31155477	FABIOLA TERREROS LONDOÑO	76147000000029728556	13/01/21	UES670

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE  
transito@cartago.gov.co  
Calle 10 No. 14-131, Tel: 2124847 - 2126080  
Código Postal: 762021



**ESCONTIGO  
CARTAGO**

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [4] CÓDIGO:MMDS.1100.200
	<b>RESOLUCION</b>	VERSION 1


**RESOLUCIÓN N° 10993 DEL 08 DE FEBRERO DE 2021**

NUMERO DE IDENTIFICACION	RPROPIETARIO DEL VEHICULO	N° DE FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	FECHA_FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	PLACA
98500789	LEONCIO LOPERA PINEDA	76147000000029728558	13/01/21	EFW708
16665963	ANCIZAR NAVARRETE SILVA	76147000000029728567	13/01/21	MTN509
1033687974	LEIDY CATHERINE ROMERO PINTO	76147000000029728568	13/01/21	JEW008
1003811442	VANESSA CALDERON RESTREPO	76147000000029728573	13/01/21	RIB540
24483786	SARA CECILIA BOTERO HERRERA	76147000000029728578	13/01/21	MXQ179
1088344639	DAVID HOLGUIN VASQUEZ	76147000000029728580	13/01/21	NAT616
1044912921	HERNANDO ACEVEDO DIAZ	76147000000029728582	13/01/21	HMP131
16736476	TIMOTEO CERON OSPINA	76147000000029728587	13/01/21	CPM937
42970067	LUZ ELENA ARANGO ARBOLEDA	76147000000029728623	13/01/21	RCK126
15727285	LUIS ALFREDO RICARDO TAMARA	76147000000029728625	13/01/21	HCN419
17690820	JUAN PABLO ROJAS DIAZ	76147000000029366272	18/11/20	JIT283
10023835	HECTOR FABIO AGUDELO PIEDRAHITA	76147000000029729311	27/01/21	RZT996
42069604	ESPERANZA RAMIREZ GARCIA	76147000000029729323	27/01/21	WHU210
24369896	BLANCA NUBIA MARIN CASTRILLON	76147000000029729331	27/01/21	HYM091
1115066769	ALEJANDRA AGUILERA OSPINA	76147000000029729364	27/01/21	IDO254
75039772	GILDARDO ANTONIO MONTES CARDONA	76147000000029729372	28/01/21	IZW579
9868306	IVAN DARIO VELASQUEZ OSPINA	76147000000029729389	28/01/21	GCX890
31295984	ESPERANZA RUIZ DE VASQUEZ	76147000000029729391	28/01/21	CBX552
1144071814	MARIO ALEJANDRO MEDINA AYALA	76147000000029729394	28/01/21	DTV299
1093534951	ANDRES FELIPE AYALA ARIAS	76147000000029729398	28/01/21	DHQ900
10090236	HERNANDO GUTIERREZ ZAPATA	76147000000029729411	28/01/21	UST729
6537566	MILTON FAVIAN DARAVINA GUERRERO	76147000000029729412	28/01/21	MVR678
6106803	JUAN MANUEL QUIJANO VARGAS	76147000000029729413	28/01/21	HJN051
94319970	ANDRES EDUARDO RANGEL JIMENEZ	76147000000029729420	28/01/21	MHM364
94414171	JUAN GABRIEL ROJAS GIRON	76147000000029729436	29/01/21	CZP896
10248917	ROBINSON GALLEGO TORO	76147000000029729450	29/01/21	WEF485

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE  
transito@cartago.gov.co  
Calle 10 No. 14-131, Tel: 2124847 - 2126080  
Código Postal: 762021



**ESCONTIGO  
CARTAGO**

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [5] CÓDIGO:MMDS.1100.280.2
	<b>RESOLUCION</b>	VERSION 5


**RESOLUCIÓN N° 10993 DEL 08 DE FEBRERO DE 2021**

NUMERO DE IDENTIFICACION	RPROPIETARIO DEL VEHICULO	N° DE FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	FECHA_FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	PLACA
1144040384	JUAN DAVID OSPINA QUINTERO	76147000000029729463	29/01/21	EHS775
31422742	TANIA NEREIDA MOLINA ZAPATA	76147000000029729467	29/01/21	IEK707
10100183	JUAN DE JESUS SANDOVAL SUAREZ	76147000000029729468	29/01/21	FIP701
31865204	NORA LUCIA RIOS SAENZ	76147000000029369613	26/12/20	HZX777
1006452281	MARIA FERNANDA PEREZ ARIAS	76147000000029729479	29/01/21	PEZ685
9868306	IVAN DARIO VELASQUEZ OSPINA	76147000000029729483	29/01/21	GCX890
94319970	ANDRES EDUARDO RANGEL JIMENEZ	76147000000029729486	29/01/21	MHM364
66675659	LUZ NERY VANEGAS SERNA	76147000000029729488	29/01/21	MJM699
80202685	JUAN CARLOS MENDEZ FLOREZ	76147000000029729496	29/01/21	FWT184
1113652692	OMAR STEVENS PARRA ARARAT	76147000000029729499	29/01/21	KIO818
94391934	ANDRES GONZALEZ MARTINEZ	76147000000029729513	29/01/21	JSZ717
29875750	ALEJANDRA MILENA GRANADA RUBIO	76147000000029369774	27/12/20	IZT038
41471518	LUZ MYRIAM RODRIGUEZ RESTREPO	76147000000029369834	27/12/20	MLN071
1018412126	JULY CATALINA ROMERO LOPEZ	76147000000029369837	27/12/20	IYX298
43610913	NORIS LAURIT ZAPATA GARCIA	76147000000029728293	11/01/21	CMP643
1112098143	EDWAR FERNANDO OSORIO	76147000000029370052	27/12/20	BZC661
94232773	LUIS MANUEL MURILLO HURTADO	76147000000029369641	26/12/20	IZL306
94434993	WILLINGTON CHICA MARTINEZ	76147000000029369654	26/12/20	KCU340
50982304	GLORIA ESTELLA HERNANDEZ ARGEL	76147000000029198731	09/01/21	GYP046
14897169	JOSE RONALD VARGAS	76147000000029728081	10/01/21	EPO225
16944081	JOHNY ENRIQUE MORALES CRUZ	76147000000029728589	13/01/21	HJN319
53061554	LILIAN ROCIO VALENZUELA ROA	76147000000029728591	13/01/21	HGW343
52900213	YADIRA GUZMAN REPIZO	76147000000029728604	13/01/21	RJL724
79410164	RICARDO ALFONSO GARCIA	76147000000029728606	13/01/21	RBN663
1116723434	YONATAN MORALES RONCANCIO	76147000000029728610	13/01/21	HZL945
901092692	PLATAFORMA LOGISTI	76147000000029728553	13/01/21	TLO054
8600543046	INVERSIONES CARDON	76147000000029728572	13/01/21	RHS589

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE  
[transito@cartago.gov.co](mailto:transito@cartago.gov.co)  
 Calle 10 No. 14-131, Tel: 2124847 - 2126080  
 Cód.º Postal 762021



**ESCONTIGO  
CARTAGO**

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 891.900.493.2	PAGINA [6] CÓDIGO:MMDS.1100.200
	<b>RESOLUCION</b>	<b>VERSION 1</b>

**RESOLUCIÓN N° 10993 DEL 08 DE FEBRERO DE 2021**

**II.RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** de conformidad con lo dispuesto en el Inciso 2 del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a NOTIFICAR POR AVISO LAS SIGUIENTES ORDENES DE COMPARENDO ELECTRONICO, apoyados en sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos, para que las personas que se relacionan en el siguiente Listado como presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción, el cual será publicado en la página web de Alcaldía Municipal de Cartago Valle y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Cartago Valle Calle 10 No. 14-131 primer piso

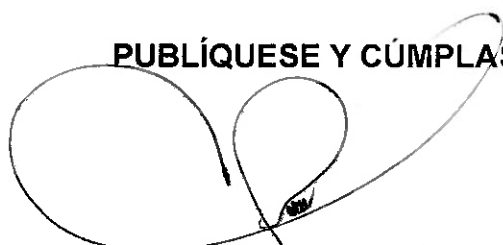
**ARTICULO SEGUNDO:** REMITIR, copia en formato PDF de la presente Resolución a la oficina de sistemas de la Alcaldía Municipal de Cartago Valle para que adelante el respectivo proceso de publicación.

**ARTÍCULO TERCERO:** Una vez realizada la publicación ordenada y transcurridos los términos de ley, procédase a incorporar en el sistema integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito - SIMIT-, las mencionadas órdenes de comparendo.

**ARTÍCULO CUARTO:** CONTINÚESE, con el procedimiento establecido en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012 y 137 de la mencionada normativa.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra el referido acto administrativo no procede recurso alguno por ser un acto de Trámite.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**MAURICIO AGUDELO MEJIA  
INSPECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE.**

Elaborado por: Mónica Salazar Naranjo – P.U STT

SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE  
transito@cartago.gov.co  
Calle 10 No. 14-131, Tel: 2124847 - 2128080  
Código Postal: 762021

